

RESOLUCIÓN No. 1 0 4 5**2 3 DIC 2020****"Por la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental – PGD"****LA SECRETARÍA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - "MARIANO OSPINA PÉREZ" – ICETEX**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas mediante el artículo 16 de la Ley 594 de 2000, el numeral 18 del artículo 10 del Decreto 380 de 2007, y la Resolución No. 2327 del 22 de diciembre de 2017, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1002 de 2005, transformó el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez" - ICETEX, en una entidad financiera de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que el Decreto 380 de 2007, establece la estructura del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior "Mariano Ospina Pérez"- Icetex y se determinan las funciones de sus dependencias.

Que el anotado Decreto, dispuso como función de la Secretaría General:

"ARTÍCULO 10°. Secretaría General. Son funciones de la Secretaría General las siguientes:

(...)

18. Ejecutar y administrar el proceso de gestión documental de la Entidad e implementar mecanismos para la custodia de los archivos. (...)"

Que de conformidad con la Ley 594 de 2000, corresponde a:

"ARTICULO 16. Obligaciones de los funcionarios a cuyo cargo estén los archivos de las entidades públicas. Los Secretarios Generales o los funcionarios administrativos de igual o superior jerarquía, pertenecientes a las entidades públicas, a cuyo cargo estén los archivos públicos, tendrán la obligación de velar por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información de los documentos de archivo y serán responsables de su organización y conservación, así como de la prestación de los servicios archivísticos".

Que el artículo 8 del Decreto 2609 de 2012, prevé que la gestión documental en las entidades públicas se desarrollará a partir, entre otros, el Programa de Gestión Documental – PGD.

Que por su parte, el artículo 10 de la misma normativa, establece que todas las entidades del Estado deben formular un Programa de Gestión Documental – PGD, a corto, mediano y largo plazo, como parte del Plan Estratégico Institucional y del Plan de Acción Anual.

Que igualmente, el artículo 11 del anotado Decreto dispone que el Programa de Gestión Documental – PGD, debe ser aprobado por el Comité de Desarrollo Administrativo conformado en cada una de las entidades del orden nacional o el Comité Interno de Archivo en las entidades del orden territorial.

Que por su parte, la Ley 80 de 1989, señala como funciones del Archivo General de la Nación:

"ARTÍCULO 2. El Archivo General de la Nación tendrá las siguientes funciones:

(...)

b) Fijar políticas y expedir los reglamentos necesarios para garantizar la conservación y el uso adecuado del patrimonio documental de la Nación, de conformidad con los planes y programas que sobre la materia adopte la Junta Directiva;

(...)

23 DIC 2020**"Por la cual se actualiza el Programa de Gestión Documental – PGD"**

d) Formular, orientar, coordinar y controlar la política nacional de archivos, acorde con el Plan Nacional de Desarrollo y los aspectos económicos, sociales, culturales, científicos y tecnológicos de los archivos que hagan parte del Sistema Nacional de Archivos (...)"

Que como entidad de la administración pública y en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 y sus decretos reglamentarios, el ICETEX ha elaborado el Programa de Gestión Documental conforme a los requerimientos del Archivo General de la Nación como ente rector de la política archivística colombiana, se presentan los lineamientos y las fases de implementación, así como su armonización con el Sistema de Gestión de Calidad.

Que en ese sentido, mediante Resolución No. 342 de 2017, actualizó el Programa de Gestión Documental – PGD, entre otros, con vigencia 2017-2020.

Que conforme a los ajustes que han surgido en el Plan Estratégico Institucional 2019-2024, los procedimientos y en los lineamientos de los activos de información y una vez realizado el respectivo diagnóstico, se puso en consideración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño la necesidad de actualizar el Programa de Gestión Documental – PGD del ICETEX, para que el mismo corresponda a los planes de acción de la Entidad y responda a los procesos archivísticos de producción, recepción, distribución, consulta, organización, recuperación y la disposición final de documentos.

Que en consecuencia, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, creado mediante Resolución No. 2327 de 2017, en sesión virtual realizada el día 19 de noviembre de 2020, aprobó la actualización del Programa de Gestión Documental – PGD con vigencia 2020-2022, lo cual consta mediante acta No. 13.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

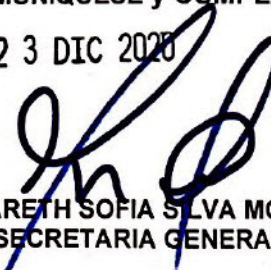
ARTÍCULO 1º. Actualizar el Programa de Gestión Documental – PGD con vigencia 2020-2022, conforme a la parte motiva de la presente Resolución.

PARÁGRAFO. El Programa de Gestión Documental – PGD con vigencia 2020-2022, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño el día 19 de noviembre de 2020, hace parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución No. 342 de 2017.

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los **23 DIC 2020**


MARGARETH SOFIA SILVA MONTAÑA
SECRETARIA GENERAL

Proyectó: Gerardo Alonso Rodríguez Pineda – Coordinador – Grupo de Gestión Documental

Revisó: MFGV – Abogada Contratista – Secretaria General

